

AVISO DE REMATE

E-71292-25/mb

La suscrita, ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER :

Que en el presente Proceso Ejecutivo mixto instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No. 71292-25, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, contra **EDGAR ALEXIS POZO PARRA**, se ha señalado para el día 4 DE MAYO DE 2026, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8705, FOLIO REAL Nº 476451 (PROPIEDAD HORIZONTAL) UI: "A"
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN EDIFICIO P.H. MET VIEW TOWERS (TORRE A), CORREGIMIENTO BETANIA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, PLANTA: NIVEL 1100
SUPERFICIE INICIAL DE 91 M² 96 DM² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 91 M² 96 DM²
MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO SITUADO MÁS AL NORTE Y SIGUIENDO LAS PAREDES EXTERIORES Y MEDIANERAS, SE MIDEN 9 METROS CON 75 CENTÍMETROS EN DIRECCIÓN SURESTE. A PARTIR DE ESTE PUNTO SE MIDEN 5 METROS CON 10 CENTÍMETROS EN DIRECCIÓN SUROESTE. A PARTIR DE ESTE PUNTO SE MIDEN 1 METRO CON 35 CENTÍMETROS EN DIRECCIÓN NOROESTE. A PARTIR DEL PUNTO SE MIDEN 3.85MTS EN DIRECCIÓN NOROESTE. A PARTIR DE ESTE PUNTO 2MTS EN DIRECCIÓN NOROESTE. A PARTIR DE ESTE PUNTO SE MIDEN 20CMS, EN DIRECCIÓN NORESTE. A PARTIR DE ESTE PUNTO SE MIDEN 4.85MTS EN DIRECCIÓN NORESTE. A PARTIR DE ESTE PUNTO SE MIDEN 2.90MTS EN DIRECCIÓN SURESTE. A PARTIR DE ESTE PUNTO SE MIDEN 2.80MTS EN DIRECCIÓN NORESTE. A PARTIR DE ESTE PUNTO SE MIDEN 32CMS, EN DIRECCIÓN NOROESTE. A PARTIR DE ESTE PUNTO SE MIDEN 1.10MTS EN DIRECCIÓN NORESTE, LLEGADO AL PUNTO DE ORIGEN DE ESTA DESCRIPCIÓN.
CON UN VALOR DE B/.115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL BALBOAS)
VALOR DEL TRASPASO: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/. 155,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EDGAR ALEXIS POZO PARRA (CÉDULA 8-489-145) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 30 DE ABRIL DE 2015.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 28/ABR/2015, EN LA ENTRADA 77702/2015.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/.139,500.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 4.59% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 4.50% ANUAL LIMITACIONES DEL DOMINIO CON LIMITACION DE DOMINIO PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 97227716PAZ Y SALVO DEL IDAAN 10831077. DEUDOR: EDGAR ALEXIS POZO PARRA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-489-145 OBSERVACIONES: VEASE CLAUSULA 3RA. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 30/ABR/2015, EN LA ENTRADA 77702/2015.

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 5, EL 20/JUN/2025, EN LA ENTRADA 249285/2025 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. ANGELLINNI DIAZ BOLIVAR EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1487 DE FECHA 13/jun/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1633/71292-25 DE FECHA 13/JUN/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO MIXTO SIENDO LA PARTE DEMANDADA EDGAR ALEXIS POZO PARRA CED: 8-489-145 CUANTÍA DEL EMBARGO: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE BALBOAS CON DIECINUEVE (B/.184,037.19) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE ORDENA EMBARGO A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. SOBRE LA FINCA 476451 PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

f7a02603181qn3h

Servirá de base para el remate la suma de **B/.162,500.00** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base del remate.

En virtud de que el crédito del rematante - acreedor hipotecario, es superior a la base del remate (avalúo), que es la suma de B/.162,500.00, se le admitirá postura que cubra su crédito, es decir por la suma de B/.184,037.19, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 18 de marzo de 2026.



MELANY NADINE BETHANCOURT CORDOBA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
18-03-2026 04:43:48 PM
f7a02603181qn3h

f7a02603181qn3h